FUNDACIÓN Futuro por Colombiae CONSTRUYENDO PAÍS

NIT. 900.175.653-5

Santa Marta, 12 de noviembre de 2024

Doctor
DAVID FARELO DAZA
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad
Alcaldía Distrital de Santa Marta

Ref.: *Presentación de propuesta técnica económica.*

Cordial saludo,

En atención a las conversaciones adelantadas, adjunto se envía para su conocimiento y consideración la propuesta técnica económica de la iniciativa "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYOA A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LÍDERES COMUNITARIOS PARA ORGANIZAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA SOCIAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA PERMANENTE DE LOS BARRIOS EL PANDO, COLINAS DEL PANDO Y ALTOS DEL PANDO EN LA LOCALIDAD UNO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.***"

Agradecemos la atención y el interés manifestado para adelantar acciones institucionales conjuntas.

Atentamente

CARLOS CAMARGO CERVANTES
Director Ejecutivo

FUNDACIÓN Futuro por Colombiae
CONSTRUYENDO PAÍS

NIT. 900.175.653-5

PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYOA A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LÍDERES COMUNITARIOS PARA ORGANIZAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA OFERTA SOCIAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA PERMANENTE DE LOS BARRIOS EL PANDO, COLINAS DEL PANDO Y ALTOS DEL PANDO EN LA LOCALIDAD UNO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

PRESENTADO A
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD

PRESENTADO POR
FUNDACIÓN FUTURO POR COLOMBIA H.C.

SANTA MARTA
Noveimbre de 2024

FUNDACIÓN Futuro por Colombia CONSTRUYENDO PAÍS

NIT. 900.175.653-5

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN 4
2. ESTRUCTURA METODOLÓGICA 4
3. OBJETIVOS 5
4. CADENA DE VALOR 6
5. CRONOGRAMA 7
6. REFERENCIAS 7

FUNDACIÓN Futuro por Colombiae CONSTRUYENDO PAÍS

NIT. 900.175.653-5

1. JUSTIFICACIÓN

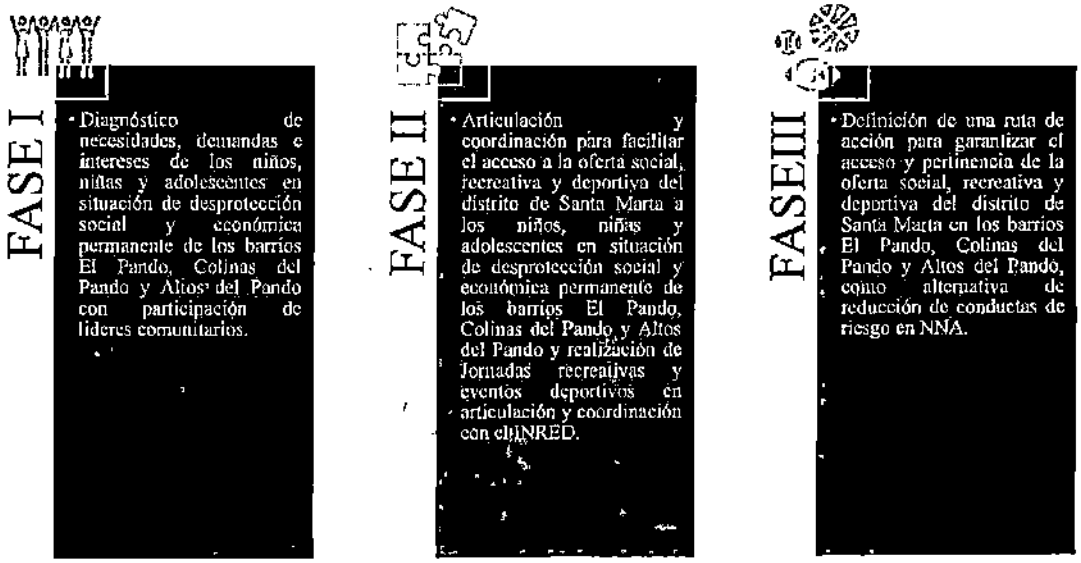
El aumento de la inseguridad en Santa Marta ha llevado al gobierno local a adoptar una serie de medidas restrictivas y punitivas, como la prohibición de los parrilleros masculinos en motocicletas, el refuerzo de la presencia policial con más agentes y la intensificación de operativos en barrios y zonas consideradas conflictivas. Sin embargo, en el año 2022, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes alcanzó los 34,6, lo que representa un incremento de 4,3 puntos con respecto al año anterior y en el informe Santa Marta ¿Cómo Vamos? En el año 2023, el 66% de los habitantes dijeron sentirse inseguros en la ciudad, mientras que casi la mitad (48%) manifestó sentirse vulnerable en sus propios barrios.

En consecuencia, la Alcaldía ha implementado iniciativas en barrios para mejorar la convivencia en las zonas más vulnerables, enfocándose en la provisión de servicios sociales y formativos. No obstante, la problemática persiste y niños, niñas y adolescentes, continúan adoptando conductas de riesgo y haciendo un uso inadecuado de su tiempo libre. Esto se da en gran medida, debido a la falta de conocimiento de las autoridades sobre las necesidades, demandas e intereses de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo cual ha dificultado la implementación de programas sociales, culturales y deportivos que respondan y atiendan de manera adecuada dicha problemática. La cual, continúa agravándose en las áreas más vulnerables, donde los jóvenes están expuestos no solo a conductas de riesgo, como el consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo adolescente, sino también al reclutamiento forzado y la vinculación con actividades delictivas. Por tanto, no ha sido posible fomentar de manera efectiva la participación, ni promover la cohesión social que ayude a desarrollar habilidades de liderazgo y cree entornos positivos que ofrezcan alternativas y potencialicen sus capacidades.

En mérito de lo anterior, se propone a través de esta iniciativa, implementar un proceso de participación ciudadana con líderes comunitarios para organizar y facilitar el acceso a la oferta social, recreativa y deportiva a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social y económica permanente de los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando en la localidad uno en el distrito de Santa Marta.

2. ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Esta iniciativa se desarrollará durante 6 semanas y está compuesta por tres fases:



La primera fase consiste en la construcción participativa de un Diagnóstico de necesidades, demandas e intereses de los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social y económica permanente de los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando, el cual consistirá dos actividades:

- Aplicación de un instrumento tipo encuesta a niños, niñas y adolescentes para identificar sus interés, demandas y necesidades.
- Un taller participativo con líderes comunitarios con el objetivo de caracterizar la situación de los niños, niñas y adolescentes de los barrios priorizados.

La segunda fase, corresponde al proceso de articulación y coordinación con el Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte y la realización de eventos recreativos y deportivos generales, mediante jornadas recreativas y deportivas (teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el diagnóstico y la disponibilidad de la oferta distrital) para lo cual:

- El INRED dispondrá de los recursos humanos, físicos y tecnológicos para asegurar la realización de encuentros deportivos y las actividades recreativas y la participación de niños, niñas y adolescentes de los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando.

La tercera fase, consistirá en la definición de una ruta de acción para garantizar el acceso y pertinencia de la oferta social, recreativa y deportiva del distrito de Santa Marta en los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando, como alternativa de reducción de conductas de riesgo en NNA.

- Se realizarán seis mesas (06) participativas comunitarias, entre los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando, para revisar los resultados del diagnóstico y formular una ruta de acción para garantizar el acceso y la pertinencia de la oferta social, recreativa y deportiva del distrito de Santa Marta.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para implementación de un proceso de participación ciudadana con líderes comunitarios para organizar y facilitar el acceso a la oferta social, recreativa y deportiva a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social y económica permanente de los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando en la Localidad uno en el distrito de Santa Marta.

3.2. Objetivos específicos:

- Apoyar en la caracterización de manera participativa con el apoyo de líderes comunitarios, las necesidades, demandas e intereses de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social y económica permanente de los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando en relación con la oferta social, cultural y deportiva del distrito de Santa Marta.
- Apoyar en la realización de promoción de la oferta social, recreativa y deportiva del distrito en los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando.
- Apoyar con la participación de lideres comunitarios, el diseño de una ruta para organizar y facilitar el acceso a la oferta social, recreativa y deportiva de niños, niñas y adolescentes.

FUNDACIÓN Futuro por Colombiae CONSTRUYENDO PAÍS

NIT. 900.175.653-5

4. CADENA DE VALOR

Objetivo específico 1. Identificar las necesidades, demandas e intereses de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social y económica permanente de los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando en relación con la oferta social, cultural y deportiva del distrito de Santa Marta, con el fin de desarrollar propuestas que mejoren la accesibilidad y pertinencia de los programas disponibles.

Producto	Actividad
1.1. Documentos de investigación **Medido a través de:** Número de documentos. **Cantidad:** 1 **Costo:** $ 40.000.000	1.1.1 Plan de trabajo Costo: $ 12.000.000 Etapa: Inversión
	1.1.2 Resultados análisis de información Costo: $ 28.000.000 Etapa: Inversión

Objetivo específico 2. Promocionar en los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando la oferta social, recreativa y deportiva del distrito.

Producto	Actividad
2.1 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto). **Medido a través de:** Número de beneficiarios. **Cantidad:** 200 **Costo:** $ 80.000.000	2.1.1. Realizar eventos de promoción de la oferta deportiva del distrito de Santa Marta en los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando. Costo: $ 50.000.000 Etapa: Inversión
	2.1.2. Apoyar con la participación de líderes comunitarios, el diseño de una ruta para organizar y facilitar el acceso a la oferta social, recreativa y deportiva de niños, niñas y adolescentes. Costo: $ 30.000.000 Etapa: Inversión

FUNDACIÓN Futuro por Colombia CONSTRUYENDO PAÍS

NIT. 900.175.653-5

5. CRONOGRAMA

El término previsto para la ejecución de la propuesta es 6 semanas. El cronograma detallado se concertará una vez sea aprobada la propuesta.

FASE	MES 1				MES 2	
	S1	S2	S3	S4	S5	S6
Diagnóstico de necesidades, demandas e intereses de los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social y económica permanente de los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando con participación de líderes comunitarios.						
Articulación y coordinación para facilitar el acceso a la oferta social, recreativa y deportiva del distrito de Santa Marta a los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social y económica permanente de los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando y realización de Jornadas recreativas y eventos deportivos en articulación y coordinación con el INRED.						
Definición de una ruta de acción para garantizar el acceso y pertinencia de la oferta social, recreativa y deportiva del distrito de Santa Marta en los barrios El Pando, Colinas del Pando y Altos del Pando, como alternativa de reducción de conductas de riesgo en NNA.						

6. REFERENCIAS

- Santa Marta ¿Cómo vamos? (2023). Informe #MiVozMiCiudad. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1lu2QEmcQervJrzslzAZZpt73IEcMJ277/view
- Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Santa Marta 500+". Disponible en: https://www.santamarta.gov.co/plan-de-desarrollo-distrital-2024-2027

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN FUTURO POR COLOMBIA H.C.			
SIGLA			NIT No. 900.175.553-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: X DPTL. DIST. AMPL. OTRO ¿CUÁL? _____ [] (VER AL RESPALDO)			CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: MAGDALENA	
MUNICIPIO: SANTA MARTA	DIRECCIÓN: CARRERA 29 #14-21, EDIFICIO DE LOS BANCOS		
TELÉFONOS: 3233220593	FAX		APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Programas, estrategias y proyectos sociales, económicos, ambientales, civiles, legales o políticos de inversión pública o privada.	2. Equidad de género y erradicación de la violencia intrafamiliar, de género o sexual.
3. Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.	4. Educación, democracia, orden público, violencia, paz y posconflicto.
5. Políticas públicas, planeación estratégica y ordenamiento territorial (EOT, PBOT, POT, PDT).	6. Ordenamiento y reglamentación de recursos naturales, apoyo a procesos de prevención y atención de desastres por la ocurrencia de fenómenos naturales (hidrometeorológicos, geológicos, sísmicos, vulcanológicos o de otra naturaleza) que adelanten las autoridades a nivel nacional, departamental y municipal.
7. Desarrollo empresarial.	8. Organización y participación de mujeres cabeza de hogar, minorías étnicas, población LGTBI y población vulnerable, en proyectos orientados a mejorar su calidad de vida y reivindicación social
9. Gestión Humana: selección y evaluación de personal, visitas domiciliarias, diseño de perfiles de cargo, formación y desarrollo, administración de personal.	10. Transporte terrestre (movilidad de personas y cargas menores).
11. Estudios socio jurídicos, divulgación legal y derechos, licitaciones y contratación pública general.	12. Suministro de insumos y equipos de campo, equipos de buceo, equipos de pesca, instalación y mantenimiento

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONVENIO ESAL 001-2024 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN O SOCIALIZACIÓN DE LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA DIRIGIDO A LOS ACTORES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO	X		6054317777	30/08/2024	$ 120.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 002-CD-C1-1700-24 ALCALDÍA DE CIENAGA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA	X		6054209854	21/05/2024	$ 250.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2023-365 CAJAMAG PRESTAR SUS SERVICIO DE TALLERES EN LA CAPACITACION Y FORMACION SOBRE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN TODAS SUS FORMAS, CON NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES PERTENECIENTES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA, Y EL BANCO MAGDALENA, EN LA MODALIDAD CIENCIA Y TECNOLOGIA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA; ATENCION DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, SEGÚN ASIGNACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ACUERDO A CONVENIO SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, CONVENIO SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CIENAGA, ACUERDO DE VOLUNTADES SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ASIGNADAS POR LA JEFA DE PROGRAMAS ESPECIALES, ESTOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS CONFORME AL CODIGO DE ETICA,TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCION Y CODIGO DE BIEN GOBIERNO CAJAMAG, EL CRONOGRAMA Y LAS DIRECTRICES DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN CAJAMAG, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-365. ENTIDAD		X	6054217900	30/11/2023	$ 40.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2023-410 CAJAMAG PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE VALORACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DE CAJAMAG, A EJECUTARSE EN LA SEDE ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, SEGÚN COTIZACIÓN ADJUNTA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, ESTOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS CONFORME AL CÓDIGO DE ÉTICA, TRASPARENCIA, ANTICORRUPCION Y EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE CAJAMAG, EL CRONOGRAMA Y LAS DIRECTRICES DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR CAJAMAG, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.		X	6054217900	3/10/2023	$ 72.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2023-001 ALCALDÍA DE SANTA MARTA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN LA PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO (VBG)	X		6054209600	31/08/2023	$ 317.500.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2022-1690 ALCALDÍA DE SANTA MARTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA Y CASA DE LA MUJER DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"	X		6054209600	31/12/2022	$ 122.136.615

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2022-1279 UNIMAGDALENA PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ESTRATÉGICOS QUE ESTÁ REQUIRIENDO LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, PARA EFECTOS DE REENFOCAR Y FORTALECER LOS ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS EN ARAS DE LOGRAR EL OBJETIVO MISIONAL DE LA MISMA Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE GOBIERNO 2020-2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA. PLAN DONACIONES; EVOLUCIÓN EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA VICERRECTORÍA PARA EL PERIODO 2018- 2021; BROCUHERE DE SERVICIOS Y CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CONSULTORÍA.	X		3002566161	8/12/2022	$ 33.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2022-326 CAJAMAG PRESTAR SUS SERVICIOS DE TALLERES EN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN TODAS SUS FORMAS, CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PERTENECIENTES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y EL BANCO MAGDALENA, EN LA MODALIDAD FORTALECIMIENTO EN ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, A EJECUTARSE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA: I.E.M DARÍO TORREGROSA, I.E.M. EL CARMEN, I.E.M LA MARÍA, I.E.M. CARLOS GARCÍA MAYORCA, I.E.M SIERRA MORENO, I.E.M. SIBERIA; EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA: I.E.D. JOSÉ BENITO BARROS PALOMINO, I.E.D. JOSÉ DE LA PAZ VANEGAS, CORREGIMIENTO EL CERRITO: I.E.D. RURAL RITA CUELLO VANEGAS, I.E.D. SANTA TERESA; MUNICIPIO ZONA BANANERA: I.E.D. MACONDO, I.E.D. ARMANDO ESTRADA FLÓREZ, I.E.D. RURAL LAS MERCEDES, I.E.D. RODRIGO VIVES DE ANDREIS, I.E.D. CERRO BLANCO, I.E.D. THELMA ROSA ARÉVALO, I.E.D. HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-326.		X	4217900	30/11/2022	$ 22.666.666,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2020-0599 UNIMAGDALENA SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN INSTALADO EN EL ÁREA DESTINADA DEL PROGRAMA DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA BAHÍA DE POZOS COLORADOS SANTA MARTA, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO 8000003145 ENTRE CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DEL HIDROCARBUROS.	X		3116887450	10/11/2020	$ 87.999.958,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2020-0599 UNIMAGDALENA SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, TERRESTRE Y ALQUILER DE EQUIPOS DE BUCEO, CÁMARAS Y GPS, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN ECOLÓGICA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA BAHÍA DE POZOS COLORADOS, SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONTRATO NO 8000003145 ENTRE CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.	X		3116887450	27/11/2020	$ 19.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2020-49 ALCALDIA DEL RETEN PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC- DEL MUNICIPIO DE EL RETEN 2020-2023" CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 49 DE 2020.	X		3003027888	25/09/2020	$ 20.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2020-03092020-001 ALCALDIA DEL BANCO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CRIUDADANA -PISCC- DEL MUNICIPIO DE EL BANCO 2020-2023" CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 03092020-001.	X		3145355587	24/8/2020	$ 25.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2019-029 ALCALDIA DE SANTA ANA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN LA REVISIÓN Y AJUSTE PARCIAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAGDALENA.	X		3197196035	20/11/2019	$ 30.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2019-0599 UNIMAGDALENA SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, TERRESTRE Y ALQUILER DE EQUIPOS DE BUCEO, CÁMARAS Y GPS, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN ECOLÓGICA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA BAHÍA DE POZOS COLORADOS, SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONTRATO NO 8000003145 ENTRE CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.	X		3116887450	13/11/2019	$ 87.999.958,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FLOR DE VIDA "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA FUNDACIÓN FLOR DE VIDA EN EL DESARROLLO DE LOS DIPLOMADOS: 1. DIPLOMADO EN DERECHOS, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, 2. DIPLOMADO EN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3. DIPLOMADO EN GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES"		X	6053312366	01/10/2019	$ 110.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2019-1167 GOBERNACION DEL MAGDALENA SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS CONTRAVENCIONES A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE FASE II. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1167 DE 2019.	X		8854381147	30/09/2019	$ 87.500.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2019-1062 GOBERNACION DEL MAGDALENA SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LAS CONTRAVENCIONES A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1062 DE 2019.	X		8854381147	18/07/2019	$ 35.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 2019-239014793 ALCALDIA DE REMOLINO SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES EN EL CASCO URBANO DE MUNICIPIO DE REMOLINO MAGDALENA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 239014939 DE 2019	X		6054178065	20/06/2019	$ 21.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2019-239014939 ALCALDIA DE REMOLINO SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL DIRIGIDO A 20 MUJERES CABEZA DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO MAGDALENA.	X		6054178065	29/05/2019	$ 23.000.000,00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2019-0868 UNIMAGDALENA ADECUACIÓN TECNICA DE LA SEÑALIZACIÓN INSTALADA EN EL ÁREA PROTECCIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES LOCALIZADOS EN LA BAHÍA DE POZOS COLORADOS SANTA MARTA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO 3°8000003145 CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN ECOLÓGICA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA BAHIA DE POZOS COLORADOS SANTA MARTA", SUSCRITO ENTRE CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S Y UNIMAGDALENA.	X		3116867450	16/8/2019	$ 19.000.000,00
CONVENIO DE ASOCIACION 2018-003 UNIMAGDALENA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA RELACIONADA AL FENÓMENO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	X		3116867450	29/12/2018	$ 21.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2018-0454 UNIMAGDALENA SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO TERRESTRE, EQUIPO DE BUCEOS, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA ORDEN, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO N°8000003145 CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN ECOLÓGICA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA BAHÍA DE POZOS COLORADOS SANTA MARTA", SUSCRITO ENTRE CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S Y UNIMAGDALENA.	X		3116867450	26/09/2018	$ 92.851.764,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2018-0456 UNIMAGDALENA SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, TERRESTRE Y ALQUILER DE EQUIPOS DE BUCEO, CÁMARAS Y GPS, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN ECOLÓGICA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA BAHÍA DE POZOS COLORADOS, SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONTRATO NO 8000003145 ENTRE CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.	X		3116867450	23/8/2018	$ 12.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2012-1010 INVERSIONES GARCIA DESARROLLO DE 18 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMATICO EN TRES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SABANAS DE SAN ANGEL.		X	3008036392	30/08/2012	$ 45.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2011-019 ASOCIACION DE BIOLOGOS PROYECCIÓN DE LA VALORACIÓN TEMPORAL DE LA PRODUCTIVIDAD BIOLOGICA Y ECONOMICA, SECTOR POZOS COLORADOS - TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA EIA.		X	6034354822	22/12/2011	$ 98.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2010-025 ASOCIACION DE BIOLOGOS EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL, FINANCIERA Y SANITARIA DE PLANTAS PISCÍCOLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA - EL PASO, CESAR.		X	6034354822	23/08/2010	$ 200.000.000,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2008-005 TRASCENDER CARACTERIZACIÓN SOCIOECONOMICA Y PRODUCTIVA DE LAS COMUNIDADES DE MACARRIQUILLA-ARACATACA.		X	3012357776	9/10/2008	$ 60.000.000,00

I. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Camargo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Cervantes		NOMBRES: Carlos de los Reyes
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 7.601.791	ACTÚA EN CARACTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15/11/2024

II. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Camargo	Cervantes	Carlos de los Reyes

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 7601791 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 7601791 — D.M. 12

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 06 MES 01 AÑO 1980

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 23 18 58 Casa

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: CIENAGA

TELÉFONO: — EMAIL: carloscamargocervantes@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	04	2005	34138

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N 16 15 Palacio Tayrona					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION RO & CAM CONSULTORES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4229786	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 B , 14 -21					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUEBLOVIEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* PUEBLOVIEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANIFICACION TERRITORIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 5 - #6-72					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE BIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO ? ABIUDEA-.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	05	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO DE INVESTIGACION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE, HIDRAULICA Y FUENTES DE ENERGIA RENOVABLE. UNIVERS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3116822304	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	18	*Mes*	04	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INVESTIGACION					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION RO & CAM CONSULTORES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año* 2007	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL A. INVESTIGACIONES SOCIOECONOM	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 - #22-05 Oficina 608 Edificio Vives					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN								

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 24/10/2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.601.791

CAMARGO CERVANTES

APELLIDOS

CARLOS DE LOS REYES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1980

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,73 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

21-ENE-1998 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2100100-00156108-M-0007601791-20090512 0011426950A 2 4420100231

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-11-17 16:41

Razón social

FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. - FFCHC

NIT

900175653 DV 5

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Somos una organización sin ánimo de lucro, constituida en el año 2007, que brinda servicios de consultoría y asesoría en el diseño y ejecución de proyectos sociales con enfoque población, diferencial y de género. Aportamos a la construcción de nuevas realidades con el apoyo del sector público y privado para potencializar el desarrollo de las regiones con el fin de contribuir a la transformación social del país, reduciendo brechas de inequidad social.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	DE LOS REYES	CAMARGO	CERVANTES

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 7601791

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA

Dirección	["Calle 14 No 2-49"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C..

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$373.307.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$373.307.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C., es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C., o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2024 - 11:01:46
Recibo No. S001199456, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RJ6RxTqtWg.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C.
Nit : 900175653-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503291
Fecha de inscripción: 27 de septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 03 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 B 14 21 OF 711 ED DE LOS BANCOS - Centro
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : fundacionfuturoporcolombiahc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233220593
Teléfono comercial 2 : 3233220593
Teléfono comercial 3 : 3233220593

Dirección para notificación judicial : CR 2 B 14 21 OF 711 ED DE LOS BANCOS - Centro
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : fundacionfuturoporcolombiahc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de septiembre de 2007 de la Asamblea De Asociados de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2007, con el No. 7120 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION RO & CAM CONSULTORES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de la FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. son: a) Elaboración de estudios Socioeconómicos, factibilidad, productividad y de mercadeo. b) Realizar asesorías, consultorías e interventorías técnicas, administrativas y financieras a los Gobiernos Municipales, Departamentales, Nacionales y otras organizaciones de cualquier naturaleza que lo requieran o lo soliciten, en la construcción, diseño e

implementación de programas, estrategias y proyectos de acción o inversión. c) Diseñar, ejecutar e intervenir programas, estrategias y proyectos sociales, económicos, ambientales, civiles, legales o políticos de inversión público o privada. d) Realizar gerencia técnica, administrativa y financiera de proyectos de inversión pública o privada. e) Diseñar, ejecutar e intervenir proyectos ambientales orientados a conservar la biodiversidad y aumentar la sostenibilidad de las generaciones futuras. f) Diseñar, ejecutar e intervenir proyectos turísticos, eco-turísticos y de innovación. g) Presentar programas, planes y proyectos de desarrollo económico a los entes estatales, proyectos de ampliación y/o mejoramiento de la calidad de los servicios públicos. h) realizar estudios científicos en materia social, económico, ambiental, civil y política, de cuyos resultados se puedan formular acciones tenientes a generar calidad de vida a las capas más numerosas de la sociedad Civil en general y específicamente para las comunidades vulnerables. i) Diseñar y/o ejecutar programas, estrategias y proyectos que promuevan la equidad de género y erradiquen la violencia intrafamiliar, de género e infantil. j) Diseñar y/o ejecutar programas, estrategias y proyectos para la promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. k) Realizar asesorías técnicas en diplomados, cursos y capacitaciones en temas de educación, democracia, orden público, violencia, paz y posconflicto. l) Realizar evaluaciones de factibilidad de proyectos de inversión pública o privada. m) Realizar de análisis de políticas públicas, planeación estratégica y ordenamiento territorial. n) Realizar asesorías en revisión, ajuste y/o actualización de planes de ordenamiento territorial POT (EOT, PBOT, POT) y POD. o) Realizar asesorías en la revisión, ajuste y/o actualización de planes o procesos de ordenamiento y reglamentación de recursos naturales y playas, acordes con la normatividad nacional vigente. p) Apoyar procesos de prevención y atención de desastres por la ocurrencia de fenómenos naturales (hidrometeréologicos, geológicos, sísmicos, vulcanológicos o de otra naturaleza) que adelanten las autoridades a Nivel nacional, departamental y municipal. q) Diseñar y desarrollar planes de interventoría sobre contratos que realicen entidades estatales con diferentes operadores y que tiene como propósito realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, y cualquier otro que la entidad considere necesario. r) Fomentar el desarrollo de empresas grandes, medianas y microempresas en Todos los sectores de la economía que tengan como fundamento la conservación de la naturaleza. s) Promover y asesorar la autogestión, organización y participación de mujeres cabeza, minorías étnicas, población LGTBI y población vulnerable, en proyectos orientados a mejorar su calidad de vida y reivindicación social. t) Asesorar a las comunidades de escasos recursos económicos en la elaboración de planes, programas y proyectos que permitan potencializar sus aptitudes para aumentar sus posibilidades de supervivencia. u) Prestar servicios de asesoría en la preparación de documentos de licitación y participación en procesos licitatorios. v) Realizar asesorías especializada en el cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo establecida en la Legislación Colombiana. w) Prestar servicios de transporte terrestre (movilidad de personas y cargas menores). x) Prestar servicios de suministro de insumos y equipos de campo, equipos de buceo, equipos de pesca. y) Prestar servicios de suministro, instalación y mantenimiento de sistemas señalización. z) Prestar servicios de asesorías en Gestión Humana: selección y evaluación de personas, visitas domiciliaras, diseño de perfiles de cargo, formación y desarrollo, administración de personal. aa) Prestar servicios de suministro de dotación y elementos de protección personal. bb) Prestar servicios de suministro de elementos de computo y elementos de oficina en general cc) Prestar servicios logísticos, planeación, producción y organización integral de eventos en general. dd) Prestar servicios de estudios de rigurosidad socio jurídica para formulación e implementación de políticas públicas, consultorías en diseño y ejecución de programas de divulgación legal y derechos, asesoría en proceso de estructuración de licitaciones, consultorías en procesos de contratación pública general, ejercicio de acciones contencioso administrativa y estudio de debida diligencia legal en materia conciliatoria.

REPRESENTACION LEGAL

La organización tendrá un director ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la junta directiva. La designación puede recaer en un fundador. La duración del nombramiento es por dos años, renovables a juicio de la junta directiva El director ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A) llevar la representacion legal de la organizacion. Con todas las facultades inherentes a tal representacion. B) convocar a la junta directiva y a la junta de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias. C) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la organizacion. D) presentar para aprobacion de la junta directiva el nombre del tesorero y velar por el cumplimiento de las funciones de este. E) someter aprobacion de la junta directiva y de la junta de fundadores los planes y programas anuales que a de realizar la fundacion y ajustar a sus recomendaciones. F) Realizar los actos y celebrar los contratos y/o convenios sin restricción de monto, para que la organización pueda cumplir sus fines y ordenar todos los pagos a cargo de la fundación. G) someter a consideracion y aprobacion de la junta directiva la planta de personal, las condiciones salariales, prestaciones y reglamento de trabajo. H) contratar y remover los empleados que la fundacion requiera para el cumplimiento de sus fines. I) contratar los servicios de profesionales independientes y de personas naturales o juridicas para adelantar actividades contempladas en los objetivos, fines y funciones de la organizacion y pagarle de acuerdo con la escala de remuneraciones y honorarios establecidos por la junta directiva. J) presentar semestralmente a la junta directiva los estados financieros de la fundacion debidamente revisados y aprobados por el revisor fiscal de la fundacion. K) administrar, preservar y vigilar todos los bienes muebles e inmuebles, titulos dineros y demas patrimonio de la fundacion de acuerdo a los objetivos, fines y funciones de la misma. L) delegar en otros funcionarios o empleados de la organización uno o varias de sus atribuciones. M) presentar a la junta directiva un informe semestral, sobre las actividades de la organizacion y de las tareas desarrolladas por el personal contratado. N) programar, organizar, coordinar y supervisar todas las actividades cientificas, tecnicas, educativas y operativas que requiera para cumplir con objetivos, fines y funciones. O) organizar, actualizar y preservar adecuadamente los archivos y demas documentos que requiere la fundacion. P) asignar y supervisar el trabajo del personal a su cargo. Q) las demas que le sean asignadas por la junta directiva o la junta de la fundacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 04 de diciembre de 2019 de la Junta Extraordinaria De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2019 con el No. 22696 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES	C.C. No. 7.601.791

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EMERSON ENRIQUE CAMARGO CERVANTES	C.C. No. 85.465.004
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES	C.C. No. 7.601.791
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SOLANGEL PATRICIA DIAZ GRANADOS PEREZ	C.C. No. 36.696.677

Por Acta No. 1 del 17 de septiembre de 2007 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2007 con el No. 7120 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EMERSON ENRIQUE CAMARGO CERVANTES	C.C. No. 85.465.004
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES	C.C. No. 7.601.791

Por Acta No. 2 del 12 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023 con el No. 28274 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SOLANGEL PATRICIA DIAZ GRANADOS PEREZ	C.C. No. 36.696.677

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 02 de mayo de 2023 de la Junta De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 27952 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BERY MARY JUVINAO MARTINEZ	C.C. No. 57.411.086	123284-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 11 de febrero de 2012 de la Junta De Fundadores	12223 del 29 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 22 de enero de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	19765 del 26 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 04 de diciembre de 2019 de la Junta Extraordinaria De Fundadores	22695 del 31 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 02 de mayo de 2023 de la Junta De Fundadores	27951 del 08 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $373.306.632,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Cajamag

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

No. del Contrato u Orden: 2023-365

Objeto: Prestacion de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Ciencia y Tecnología, en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en el Municipio de Ciénaga Magdalena: Atención de la jornada escolar complementaria, según asignación de instituciones educativas de acuerdo a convenio suscrito con la secretaria de educación distrital, convenio suscrito con la Secretaría de Educación municipal de Ciénaga, Acuerdo de voluntades suscrito con la secretaria de educación departamental

Contratante: Caja de Compensación familiar del Magdalena "CAJAMAG"
Contratista: FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA
Supervisor del Contrato: MELISSA COLINA FERNANDEZ
Plazo Pactado: 6 meses 29 dias
Fecha de Inicio: 02/05/2023
Fecha de Finalización: 30/11/2023

En la ciudad/Municipio de Santa Marta, se reunieron en las instalaciones de Centro Cultural y de Capacitación Cajamag, las siguientes personas: MELISSA COLINA FERNANDEZ representando a CAJAMAG en calidad de supervisor del contrato u orden de servicio No 2023-365 y FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato u Orden en mención.

Entregables:

Actividades Desarrolladas o Entregables	Fecha	Realizado a Satisfacción (SI/NO)	Observaciones
Prestacion de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Ciencia y Tecnología, en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en el Municipio de Ciénaga Magdalena: Atención de la jornada escolar complementaria, según asignación de instituciones educativas de acuerdo a convenio suscrito con la secretaria de educación distrital, convenio suscrito con la Secretaría de Educación municipal de Ciénaga, Acuerdo de voluntades suscrito con la secretaria de educación departamental	01/05/2023-31/05/2023	SI	N/A

26/23

Cajamag

Actividades Desarrolladas ó Entregables	Fecha	Realizado a Satisfacción (SI/NO)	Observaciones
Prestacion de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Ciencia y Tecnología, en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en el Municipio de Ciénaga Magdalena: Atención de la jornada escolar complementaria, según asignación de instituciones educativas de acuerdo a convenio suscrito con la secretaria de educación distrital, convenio suscrito con la Secretaria de Educación municipal de Ciénaga, Acuerdo de voluntades suscrito con la secretaria de educación departamental	01/06/2023-30/06/2023	SI	N/A
Prestacion de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Ciencia y Tecnología, en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en el Municipio de Ciénaga Magdalena: Atención de la jornada escolar complementaria, según asignación de instituciones educativas de acuerdo a convenio suscrito con la secretaria de educación distrital, convenio suscrito con la Secretaria de Educación municipal de Ciénaga, Acuerdo de voluntades suscrito con la secretaria de educación departamental	01/07/2023-31/07/2023	SI	N/A
Prestacion de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Ciencia y Tecnología, en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en el Municipio de Ciénaga Magdalena: Atención de la jornada escolar complementaria, según asignación de instituciones educativas de acuerdo a convenio suscrito con la secretaria de educación distrital, convenio suscrito con la Secretaria de Educación municipal de Ciénaga, Acuerdo de voluntades suscrito con la secretaria de educación departamental	01/08/2023-31/08/2023	SI	N/A
Prestacion de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Ciencia y Tecnología, en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en el Municipio de Ciénaga Magdalena: Atención de la jornada escolar complementaria, según asignación de instituciones educativas de acuerdo a convenio suscrito con la secretaria de educación distrital, convenio suscrito con la Secretaria de Educación municipal de Ciénaga, Acuerdo de voluntades suscrito con la secretaria de educación departamental	01/09/2023-30/09/2023	SI	N/A

Cajamag

Actividades Desarrolladas o Entregables	Fecha	Realizado a Satisfacción (SI/NO)	Observaciones
Prestacion de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Ciencia y Tecnología, en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en el Municipio de Ciénaga Magdalena: Atención de la jornada escolar complementaria, según asignación de instituciones educativas de acuerdo a convenio suscrito con la secretaria de educación distrital, convenio suscrito con la Secretaría de Educación municipal de Ciénaga, Acuerdo de voluntades suscrito con la secretaria de educación departamental	01/10/2023-31/10/2023	SI	N/A
Prestacion de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Ciencia y Tecnología, en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en el Municipio de Ciénaga Magdalena: Atención de la jornada escolar complementaria, según asignación de instituciones educativas de acuerdo a convenio suscrito con la secretaria de educación distrital, convenio suscrito con la Secretaría de Educación municipal de Ciénaga, Acuerdo de voluntades suscrito con la secretaria de educación departamental	01/11/2023-30/11/2023	SI	N/A

DESARROLLO FINANCIERO:
Valor del Contrato: $ 40.000.000
Valor Adicional (Otrosí si lo hay):
Valor Pagado: $ 30.000.000
Valor a Pagar Acta Final: $ 5.000.000

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- A la firma del presente documento y al recibo por parte del contratista del pago que se desprende de esta acta final, contratante y contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación

Cajamag

del presente contrato u orden de servicio acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato a partir de la fecha de radicado de la última cuenta de cobro la cual es definida automáticamente por el Sistema Radco de CAJAMAG, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

MELISSA COLINA FERNANDEZ
Cargo: Jefe de Programas Especial (e)

FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA

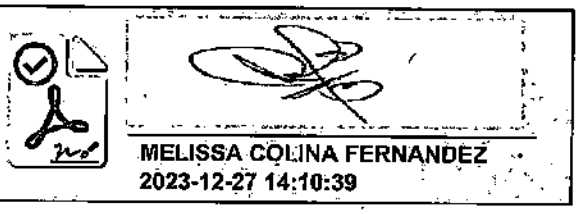
Copia: Carpeta del Contrato (jurídica).

Hoja de Firmas

4 Paginas | Documento ID:
33738c2527316ca812acca1f870dfd7fcb92a0f6

Este documento esta firmado electrónicamente, segun el marco de la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012 de la normatividad colombiana, cumpliendo con los estandares internacionales de firma.

Certificado por Cajamag



MELISSA COLINA FERNANDEZ
2023-12-27 14:10:39

Cajamag

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

No. del Contrato u Orden: 2022-328

Objeto: Prestación de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Fortalecimiento en áreas obligatorias y fundamentales en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en las Instituciones Educativas: Municipio de Ciénaga Magdalena: I.E.M. Dario Torregrosa, I.E.M. El Carmen, I.E.M La María, I.E.M. Carlos García Mayorca, I.E.M Sierra Moreno, I.E.M. Siberia; en el Municipio de El Banco Magdalena: I.E.D. José Benito Barros Palomino, I.E.D. José de la Paz Vanegas, Corregimiento El Cerrito: I.E.D. Rural Rita Cuello Vanegas, I.E.D. Santa Teresa; Municipio Zona Bananera: I.E.D. Macondo, I.E.D. Armando Estrada Flórez, I.E.D. Rural Las Mercedes, I.E.D. Rodrigo Vives de Andreis, I.E.D. Cerro Blanco, I.E.D. Thelma Rosa Arévalo, I.E.D. Humberto Velásquez García, estos servicios serán prestados conforme al Código de Etica, Trasparencia, Anticorrupción y el Código de Buen Gobierno de CAJAMAG.

Contratante: Caja de Compensación familiar del Magdalena "CAJAMAG"

Contratista: FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA

Supervisor del Contrato: ADDY MARTINEZ DE LLANOS

Plazo Pactado: 4 meses 15 dias

Fecha de Inicio: 15/07/2022

Fecha de Finalización: 30/11/2022

En la ciudad/Municipio de Santa Marta, se reunieron en las instalaciones de Centro Cultural y de Capacitación Cajamag, las siguientes personas: Addy Martínez de Llanos representando a CAJAMAG en calidad de supervisor del contrato u orden de servicio No 2022-328 y FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato u Orden en mención.

Cajamag

Entregables:

Actividades Desarrolladas ó Entregables	Fecha	Realizado a Satisfacción (Si/No)	Observaciones
Prestación de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Fortalecimiento en áreas obligatorias y fundamentales en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en las Instituciones Educativas: Municipio de Ciénaga Magdalena: I.E.M. Darío Torregrosa, I.E.M. El Carmen, I.E.M La María, I.E.M. Carlos García Mayorca, I.E.M Sierra Moreno, I.E.M. Siberia; en el Municipio de El Banco Magdalena: I.E.D. José Benito Barros Palomino, I.E.D. José de la Paz Vanegas, Corregimiento El Cerrito: I.E.D. Rural Rita Cuello Vanegas, I.E.D. Santa Teresa; Municipio Zona Bananera: I.E.D. Macondo, I.E.D. Armando Estrada Flórez, I.E.D. Rural Las Mercedes, I.E.D. Rodrigo Vives de Andreis, I.E.D. Cerro Blanco, I.E.D. Thelma Rosa Arévalo, I.E.D. Humberto Velásquez García, estos servicios serán prestados conforme al Código de Etica, Trasparencia, Anticorrupción y el Código de Buen Gobierno de CAJAMAG.	15/07/2022-31/07/2022	SI	Forma de pago: previa presentación de factura.

Cajamag

Actividades Desarrolladas ó Entregables	Fecha	Realizado a Satisfacción (Si/No)	Observaciones
Prestación de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Fortalecimiento en áreas obligatorias y fundamentales en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en las Instituciones Educativas: Municipio de Ciénaga Magdalena: I.E.M. Dario Torregrosa, I.E.M. El Carmen, I.E.M La María, I.E.M. Carlos García Mayorca, I.E.M Sierra Moreno, I.E.M. Siberia; en el Municipio de El Banco Magdalena: I.E.D. José Benito Barros Palomino, I.E.D. José de la Paz Vanegas, Corregimiento El Cerrito: I.E.D. Rural Rita Cuello Vanegas, I.E.D. Santa Teresa; Municipio Zona Bananera: I.E.D. Macondo, I.E.D. Armando Estrada Flórez, I.E.D. Rural Las Mercedes, I.E.D. Rodrigo Vives de Andreis, I.E.D. Cerro Blanco, I.E.D. Thelma Rosa Arévalo, I.E.D. Humberto Velásquez García, estos servicios serán prestados conforme al Código de Etica, Trasparencia, Anticorrupción y el Código de Buen Gobierno de CAJAMAG.	01/08/2022-31/08/2022	SI	Forma de pago: prévia presentación de factura.

Cajamag

Actividades Desarrolladas ó Entregables	Fecha	Realizado a Satisfacción (Si/No).	Observaciones
Prestación de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Fortalecimiento en áreas obligatorias y fundamentales en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en las Instituciones Educativas: Municipio de Ciénaga Magdalena: I.E.M. Dario Torregrosa, I.E.M. El Carmen, I.E.M La María, I.E.M. Carlos García Mayorca, I.E.M Sierra Moreno, I.E.M. Siberia; en el Municipio de El Banco Magdalena: I.E.D. José Benito Barros Palomino, I.E.D. José de la Paz Vanegas, Corregimiento El Cerrito: I.E.D. Rural Rita Cuello Vanegas, I.E.D. Santa Teresa; Municipio Zona Bananera: I.E.D. Macondo, I.E.D. Armando Estrada Flórez, I.E.D. Rural Las Mercedes, I.E.D. Rodrigo Vives de Andreis, I.E.D. Cerro Blanco, I.E.D. Thelma Rosa Arévalo, I.E.D. Humberto Velásquez García, estos servicios serán prestados conforme al Código de Etica, Trasparencia, Anticorrupción y el Código de Buen Gobierno de CAJAMAG.	01/09/2022-30/09/2022	SI	Forma de pago: previa presentación de factura.

Cajamag

Actividades Desarrolladas ó Entregables	Fecha	Realizado a Satisfacción (Si/No)	Observaciones
Prestación de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Fortalecimiento en áreas obligatorias y fundamentales en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en las Instituciones Educativas: Municipio de Ciénaga Magdalena: I.E.M. Dario Torregrosa, I.E.M. El Carmen, I.E.M La María, I.E.M. Carlos García Mayorca, I.E.M Sierra Moreno, I.E.M. Siberia; en el Municipio de El Banco Magdalena: I.E.D. José Benito Barros Palomino, I.E.D. José de la Paz Vanegas, Corregimiento El Cerrito: I.E.D. Rural Rita Cuello Vanegas, I.E.D. Santa Teresa; Municipio Zona Bananera: I.E.D. Macondo, I.E.D. Armando Estrada Fiórez, I.E.D. Rural Las Mercedes, I.E.D. Rodrigo Vives de Andreis, I.E.D. Cerro Blanco, I.E.D. Thelma Rosa Arévalo, I.E.D. Humberto Velásquez García, estos servicios serán prestados conforme al Código de Etica, Trasparencia, Anticorrupción y el Código de Buen Gobierno de CAJAMAG.	01/10/2022-31/10/2022	SI	Forma de pago: previa presentación de factura.

Cajamag

Actividades Desarrolladas ó Entregables	Fecha	Realizado a Satisfacción (Si/No)	Observaciones
Prestación de servicios de talleres en la capacitación y formación sobre prevención de la violencia en todas sus formas, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a Instituciones Educativas de los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y el Banco Magdalena, en la modalidad Fortalecimiento en áreas obligatorias y fundamentales en desarrollo del programa Jornada Escolar Complementaria, a ejecutarse en las Instituciones Educativas: Municipio de Ciénaga Magdalena: I.E.M. Darío Torregrosa, I.E.M. El Carmen, I.E.M La María, I.E.M. Carlos García Mayorca, I.E.M Sierra Moreno, I.E.M. Siberia; en el Municipio de El Banco Magdalena: I.E.D. José Benito Barros Palomino, I.E.D. José de la Paz Vanegas, Corregimiento El Cerrito: I.E.D. Rural Rita Cuello Vanegas, I.E.D. Santa Teresa; Municipio Zona Bananera: I.E.D. Macondo, I.E.D. Armando Estrada Flórez, I.E.D. Rural Las Mercedes, I.E.D. Rodrigo Vives de Andreis, I.E.D. Cerro Blanco, I.E.D. Thelma Rosa Arévalo, I.E.D. Humberto Velásquez García, estos servicios serán prestados conforme al Código de Etica, Trasparencia, Anticorrupción y el Código de Buen Gobierno de CAJAMAG.	01/11/2022-30/11/2022	SI	Forma de pago: previa presentación de factura.

DESARROLLO FINANCIERO:
Valor del Contrato: $ 22.666.666
Valor Adicional (Otrosí si lo hay):
Valor Pagado: $17.666.666
Valor a Pagar Acta Final: $5.000.000

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

Cajamag

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- A la firma del presente documento y al recibo por parte del contratista del pago que se desprende de esta acta final, contratante y contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato u orden de servicio acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato a partir de la fecha de radicado de la última cuenta de cobro la cual es definida automáticamente por el Sistema Radco de CAJAMAG, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Addy Martínez de Llanos

Cargo: Jefe de Programas Especial

FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C.

Copia: Carpeta del Contrato (jurídica).

Hoja de Firmas

7 Paginas **Documento ID:**
61d0b96201264460496a65b65ab8f9175c249862

Este documento esta firmado electrónicamente, segun el marco de la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012 de la normatividad colombiana, cumpliendo con los estandares internacionales de firma.

Certificado por Cajamag

ADDYS MARTINEZ DE LLANOS
2023-01-30 10:31:55

Alcaldía Municipal
de Ciénaga

ACTA DE LIQUIDACIÓN	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO	002-CD-C1-1700-24
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIÉNAGA- MAGDALENA
CONTRATISTA	FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C.
NIT:	900.175.653-5
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	7.601.791 de Santa Marta - Magdalena
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES O LA REALIZACION TOTAL DE LAS ACTIVIDADES, LO PRIMERO QUE OCURRA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	21 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	21 DE MAYO DE 2024
N° CDP	2024.CEN.01.0396 DE FEBRERO 02 DE 2024
N° CRP	2024.CEN.01.0409 DE FEBRERO 19 DE 2024
CODIGO BPIN	202447189001
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DILIA BARRERA BERNAL JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN

En Ciénaga-Magdalena, se reunierón los siguientes señores a saber: LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.621.934 expedida en Ciénaga Magdalena, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, el señor CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.601.791 de Santa Marta - Magdalena como representante legal de la FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C., identificada con NIT No. 900.175.653-5 y la Jefe Oficina Asesora De Planeación Estratégica Y Gestión DILIA BARRERA BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.143.456 expedida en Ciénaga Magdalena, como SUPERVISOR del MUNICIPIO, con el fin de proceder a la liquidación del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 002-CD-C1-1700-24 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA", debido a que se ha cumplido los requisitos de ejecución establecidos en el contrato anteriormente mencionado.

Alcaldía Municipal de Ciénaga

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
NA	NA	NA

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA
NA	NA

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
NA	NA	NA

1. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	Tres (03) meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE MAYO DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 250.000.000
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	24 de septiembre de 2024

2. GARANTÍAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6	320-47-994000027870	Cumplimiento del contrato	19/02/2024	19/11/2024	$25.000.000	20 de febrero de 2024. Resolución N° 020
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	19/02/2024	19/11/2024	$125.000.000	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/02/2024	19/05/2024	$12.500.000	

Alcaldía Municipal
de Ciénaga

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR ADICION No: (según sea el caso)	$ 0,00
VALOR INICIAL	$ 250.000.000,00
VALOR ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO	$ 125.000.000,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 125.000.000,00
AJUSTES	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.25.000.000,00
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 125.000.000,00
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO CONTRA ACTA DE LIQUIDACION	$ 125.000.000,00

4. OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia, se firma a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año 2024 por quienes en esta intervinieron:

LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO
Alcalde Municipal – Ciénaga, Magdalena

[redacted]

DILIA BARRERA BERNAL
Jefe Oficina Asesora De Planeación Estratégica y Gestión Supervisor

CARLOS DE LOS REYES CAMARGO SERVANTES
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-CD-C1-1700-24

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA
CONTRATISTA:	FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C.
VALOR DEL CONTRATO	NIT. 900.175.653-5
DURACIÓN:	Representada legalmente por CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES C.C. No. 7.601.791
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, **LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.621.934 expedida en Ciénaga (Magdalena), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA, identificado con el NIT. 891780043-5, en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal debidamente posesionado, de conformidad con lo establecido por el artículo 314, 315 y 355 de la Constitución Política de 1991 y en virtud de las facultades fijadas por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y demás normas reglamentarias, complementarias o adicionales, quien para los efectos del presente documento se denominará MUNICIPIO por una parte; y por la otra, **CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.601.791 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. Identificada con NIT: 900.175.653-5, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, quien para efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios en Contratación Directa, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que La Constitución Política de 1991 en el artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; aunado a lo anterior La educación es un proceso que se asimila al contexto sociocultural y es un hecho que ocurre permanentemente por la condición y voluntad del hombre y de los pueblos de ser y hacerse, de dignificarse y construirse, de elevarse y transformarse; siendo así, la educación es una presencia vital social que posibilita el perfeccionamiento, la superación y la plenitud". 2) Que el Municipio de Ciénaga como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado colombiano le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, adelantar las gestiones tendientes a construir el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, garantizar la paz, la convivencia pacífica y la seguridad de sus ciudadanos con el fin de cumplir con las obligaciones asignadas por la Constitución y las leyes nacionales. 3) Que en materia contractual a el

Municipio de Ciénaga le son aplicables la normatividad contenida en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen complemente o reglamenten. **4)** Que la presente necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio para la vigencia fiscal 2024. **5)** Que el derecho a la información es fundamental y núcleo básico para el desarrollo de la sociedad. **6)** Que se hace necesario para el Municipio que se adelante el proceso de contratación de la persona natural o jurídica que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto contractual. **7)** Que la Oficina Asesora Estratégica De Planeación del Municipio de Ciénaga elaboró los estudios y documentos Previos que soportan la solicitud de contratar a una persona que tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto contractual y manifiesta que la dependencia no cuenta con el personal de planta profesional con el perfil y especialidad requerida para el presente proceso de contratación. **8)** Que el Municipio remitió Invitación para ejecutar el objeto del presente contrato. **9)** Que FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. presentó su Aceptación de Propuesta, adjuntando hoja de vida con soportes donde relaciona la capacidad, idoneidad y experiencia en el campo requerido y los documentos correspondientes al profesional que se requiere para la ejecución del objeto contractual. **10.** Que la Oficina Asesora Estratégica De Planeación del Municipio de Ciénaga expidió la constancia de revisión y verificación de requisitos habilitantes de capacidad, idoneidad y experiencia en donde relaciona que la Propuesta presentada por FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C. y cumple con las exigencias realizadas por el Municipio. **11.** Que se expidió el Certificado de idoneidad y experiencia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 20215. **12.** Que el presente contrato se puede celebrar directamente de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4° literal h de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, normas que regulan la celebración de Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. Que el Municipio de Ciénaga Magdalena cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.0396 del 2 de febrero de 2024 que ampara el presupuesto de la presente contratación. **13.** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas que complementen, adicionen o sustituyan. **14.** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que está contenido en las siguientes cláusulas que a continuación se relacionan **CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA. PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista desarrollará sus actividades con total autonomía, independencia y sin relaciones de subordinación jerárquica o laboral por parte de los funcionarios del Municipio. Los Documentos previos y del Proceso forman parte Integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista declara que tiene la capacidad de cumplir el objeto contractual y la disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:** Los requerimientos Técnicos del servicio informático a contratar se encuentran contenidos en el estudio previo, presupuesto y documentos previos, los cuales hacen parte integral de este contrato. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Presentar y conciliar la metodología con supervisor del contrato. **2.** Desarrollar diez (10) espacios de trabajo territoriales; seis (6) se deben

ejecutar en los corregimientos y cuatro (4) en la cabecera municipal, y desarrollar cinco (5) mesas de trabajo sectoriales. 3. Implementar una herramienta virtual de captura de información de los actores territoriales. 4. Entregar el documento técnico diagnóstico del Plan de Desarrollo. 5. Entregar el documento de Formulación del Plan de Desarrollo. 6. Entregar la Matriz de indicadores con sus estrategias, programas, subprogramas y proyectos. 7. Entregar el borrador de acuerdó municipal por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal. 8. Entregar el Plan de Inversiones. 9. Entregar la memoria de los talleres y espacios sectoriales. 10. hacen parte integral del contrato todas aquellas obligaciones y actividades incluidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada por el contratista. 2). **OBLIGACIONES GENERALES:** El CONTRATISTA se obligará para con el MUNICIPIO, en virtud de la celebración del contrato de prestación de servicios, a lo siguiente: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio si llegare a necesitarse, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritos del supervisor del contrato. d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato de prestación de servicios propiamente dicho. e) Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipo de trabajo. f) Presentar factura o documento equivalente del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. h) Vencido el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá entregar un informe final de supervisión en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato de prestación de servicios c) Supervisar la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales. d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. g) Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. h) Delegar un profesional que desempeñe la labor de enlace permanente y acompañe todas las fases del proceso de ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales. i) Liderar todos los procesos de convocatoria de los diversos actores a involucrar en las diversas etapas del proceso de ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales. j) Las demás que tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución del futuro contrato se realizará en el municipio de Ciénaga – Magdalena. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el

domicilio contractual será el Municipio de Ciénaga – Magdalena. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El Plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SÉPTIMA: CONTINUIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista podrá continuar ejecutando fases subsecuentes de la prestación de servicio, sujetas al acaecimiento de una condición previamente determinada, si ellas corresponden a tareas que se desprenden de los trabajos iniciales o son necesarias para el desarrollo del mismo proyecto. **CLAUSUAL OCTAVA - PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES:** A los supervisores les está prohibido: a) Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. b) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. f) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. h) Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades. **CLAUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE**, valor que incluye todos las gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato, de manera que el Municipio no despachará favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. **CLAUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará de la siguiente forma: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se haya firmado el acta de inicio del contrato, se presente Plan de Inversión de este recurso aprobado por parte del Supervisor y un desembolso final por el cincuenta por ciento (50%) restante al cumplimiento de la ejecución del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, entrega de informe de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda Municipal. **PARÁGRAFO 1: JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO**- El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del contrato, tales como: Desarrollo de las actividades, Contratación del personal de apoyo y proporcionar elementos requeridos para la ejecución del programa, equipos y herramientas de trabajo que se usarán en el desarrollo del contrato. **NOTA 1:** Los pagos quedarán sujetos a que el contratista de cumplimiento a los requisitos administrativos exigidos por el Municipio. **NOTA 2:** El Municipio cancelará el valor del aporte del Municipio al contrato de acuerdo con la disponibilidad del PAC. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será pagado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.0396 del 2 de febrero de 2024. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL:** Las partes declaran que el presente contrato es de Prestación de Servicios lo cual significa que no es de trabajo

y en tales condiciones no se establece ningún vínculo laboral entre el Municipio y el Contratista, en consecuencia, de ello no habrá lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA– SUPERVISION DEL CONTRATO: EL FUNCIONARIO QUE SUPERVISARA** el contrato será la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Municipal, del Municipio de Ciénaga Magdalena, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con el objeto del contrato. c) Verificar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. d) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. e) Informar a la Secretaria de Hacienda y Administrativa Municipal cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. f) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato, ni total ni parcialmente, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o a asociaciones de estas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y en los casos expresamente señalados en la Ley, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio y en ningún caso se aceptará la cesión entre integrantes de un mismo consorcio o unión temporal. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados y el servicio de transporte. El Municipio de Ciénaga no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la prestación del servicio y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el Municipio. EL MUNICIPIO podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS:** EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista y previo informe técnico del supervisor, tendrá la facultad de imponer al segundo, multas sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total el contrato, que sumadas no superen el 10% del mismo, respetando en todo momento el principio fundamentalísimo del derecho al debido proceso, con el objeto de conminarlo a cumplir con sus obligaciones, y solo mientras esté pendiente la ejecución de alguna de ellas. Si agotados los porcentajes para la imposición de multas persiste el incumplimiento. EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA entenderá que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato e implica consecuentemente su paralización. En este caso se procederá a la declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y las garantías constituidas a favor de la entidad contratante y se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. El procedimiento para la imposición de la multa será el descrito en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción. Las multas se harán efectivas directamente por la entidad

pudiendo acudir a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante, EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA proferirá el acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro. EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA reportará a la Cámara de Comercio, por medios electrónicos, la información sobre cualquier multa impuesta. A continuación, se señalan de manera enunciativa y no taxativa, algunas de las causales de imposición de multas por parte de la entidad contratante: a) Por incumplimiento en la disposición de personal; b) Por incumplimiento del cronograma de la prestación de servicios de supervisión c) Por incumplimiento del plan de trabajo definido por el contratista. d) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones especificas o generales a su cargo. e) Por incumplimiento en la realización de las actividades contratadas. f) Por incumplimiento en el mantenimiento de las garantías o de su extensión, actualización y modificación cuando a ello haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** No se podrá imponer multa con posterioridad a que el contratista haya ejecutado la obligación pendiente si ésta aún era requerida por la entidad. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del cobro de las multas que se impongan, si hay lugar a ello, el contratista autoriza expresamente al Municipio; para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente a la multa. La imposición de estas multas no priva a LA CONTRATANTE del derecho de dar por terminado el contrato y de ejercer todas las acciones a que tenga derecho de acuerdo con la Ley y con el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula en la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y de forma proporcional al avance del cronograma de ejecución de la supervisión, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA por el incumplimiento total o parcial del contrato de prestación de servicios o en caso de declaratoria de caducidad, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el contrato que se celebrará, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO- EFECTIVIDAD:** EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, podrá hacer efectiva la cláusula mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, tomar directamente su valor de los saldos que adeude al contratista si los hubiera, para lo cual se entiende expresamente autorizado a EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con la suscripción del contrato. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO - RENUNCIA A REQUERIMIENTO:** El contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, por hacer efectivas las garantías que constituya. No obstante, EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA podrá solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD:** Con fundamento en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993, a EL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-CD-C1-1700-24

MUNICIPIO CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA:** el CONTRATISTA deberá constituir, a favor del MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA, identificado con el NIT. 891780043-5, una garantía a traves de por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en la sección 3 "GARANTIAS" del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor estimado del contrato	Vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: Tratándose de póliza, la misma no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que este contrato sea prorrogado o su valor sea aumentado, el plazo y/o valor de las garantías deberán ser reajustados. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN:** El contrato podrá darse por terminado anticipadamente, en cualquiera de los siguientes casos: a). Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo. b) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, certificado por el supervisor del contrato. c) Por disolución de la persona jurídica del contratista. d) Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato. El contrato se terminará cuando: a) Se cumpla el plazo de ejecución del contrato. b) Se cumpla el objeto contractual y todas las obligaciones derivadas del contrato y se expida el certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista firmado por el supervisor. El contrato se terminará unilateralmente por las razones señaladas en el articulo 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación Unilaterales en los términos establecidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 789 de 2002 sobre terminación por incumplimiento en el pago de aportes parafiscales. **PARÁGRAFO:** En caso de que el Municipio de por terminado o modifique o interprete unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios el contratista tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. El contratista presentará para efectos de la liquidación bilateral, un proyecto de acta de liquidación del contrato de prestación de servicios que colocará a revisión del supervisor, quien

podrá sugerir o hacerle los ajustes, adiciones, supresiones o complementaciones que estime convenientes y pertinentes. Dichas modificaciones deberán constar en el acta de liquidación de mutuo acuerdo definitiva. En caso de que el contratista no se halle de acuerdo con las modificaciones sugeridas o realizadas por el Supervisor, deberá dejar constancia de ello en el texto del acta, en un acápite que se denominará "SALVEDADES". Obtenido el visto bueno del supervisor, se procederá a la firma del acta definitiva. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que no sea posible la liquidación de mutuo acuerdo del contrato, este se liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo de cuatro (4) meses dispuesto para la liquidación de mutuo acuerdo. Se podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: a) Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final de mutuo acuerdo, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la citación para acordarla. b) Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta de liquidación por estar en desacuerdo con el contenido de la misma. c) Cuando el contratista habiendo suscrito el acta de liquidación de mutuo acuerdo, hiciera salvedades, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. d) Cuando hayan transcurrido cuatro (4) meses desde el Cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, sin que este se hubiere liquidado bilateralmente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La liquidación unilateral se hará a través de resolución motivada, firmada por el Alcalde o por quien él delegue para ello. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD.** EL Contratista se obliga a mantener al Municipio, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de los miembros de su equipo de trabajo, en virtud de la ejecución de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, ya sea conciliación, transacción o amigable composición. **PARAGRAFO:** En el evento de que agotada la etapa de arreglo directo las partes mantengan sus diferencias, la entidad concurrirá ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Domicilio Contractual. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** Hacen parte del contrato el CDP, los documentos y estudios previos, la invitación, anexos y demás soportes contractuales. También hace parte del contrato la propuesta presentada por el Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley, en particular de las contenidas en el acto legislativa 01 de 2004 que adiciona el artículo 122 de la Carta Política y a los artículos 123, 127, 180, 181 Y 209 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998 (artículo 113), en la Ley 734 (artículo 40) en la ley 80 de 1993 en sus artículos 8 y subsiguientes, así como los decretos reglamentarios, en la Ley 190 de 1995 (Artículo 5) en la Ley 617 de 2000 (artículos 31,34,35,38 Y 49) Y su reglamento (Ley 821 de 2003 Artículo 1), en la Ley 610 de 2000 (boletín de Responsables Fiscales) y en la Ley 863 de 2003 (Artículo 66). Igualmente, el contratista declara conocer los alcances de dicho bloque de legalidad y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se

perfecciona con la firma de las partes. Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. Para la ejecución del contrato se requerirá que el contratista y el supervisor suscriban el acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas en la **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA**. Adicionalmente, el contratista deberá pagar los impuestos que se generen por la celebración del contrato, en la cuantía señalada por la ley, ordenanzas o acuerdos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y la certificación de estar a paz y salvo por todo concepto con EL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- MANIFESTACIONES:** Las partes manifiestan que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado en él.

Para constancia de lo pactado se firma a los diecinueve (19) día del mes de febrero de 2024.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO
Alcalde
MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA

CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES
Representante Legal
FUNDACIÓN FUTURO POR COLOMBIA H.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141135156785

(415)7707212489984(8020) 000014113515678 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 5 6 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C.

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 2 B 1421 ED DE LOS BANCOS OF 711

42. Correo electrónico: fundacionfuturoporcolombiahc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 2 2 0 5 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 7 0 9 2 6	9 4 9 9	2 0 0 7 0 9 2 6		7 3 2 0	7 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 10 - 06 / 19 : 34: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMARGO CERVANTES CARLOS DE LOS REYES

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-10-2024 07:34:4 1PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135156785

(415)7707212499984(8020) 000014113515678 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 5 6 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 7 0 9 1 7	2 0 1 9 1 2 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 9 2 7	2 0 1 9 1 2 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 2 9 1	0 5 0 3 2 9 1
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 2

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 9 1 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 1 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135156785

(415)7707212489984(8020) 000014113515678 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Santa Marta	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 6 0 1 7 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	CERVANTES	CARLOS	DE LOS REYES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135156785

(415)7707212469984(8020) 000014113515678 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 5 6 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 6 5 0 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMARGO	CERVANTES	EMERSON	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 0 1 7 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMARGO	CERVANTES	CARLOS	DE LOS REYES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 6 9 6 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ GRANADOS	PEREZ	SOLANGEL	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135156785

(415)7707212489984(8020) 000014113515678 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 5 6 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 4 1 1 0 8 6		1 2 3 2 8 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JUVINAO	MARTINEZ	BERY	MARY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7601791, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	DE LOS REYES
Primer Apellido:	CAMARGO
Segundo Apellido:	CERVANTES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	7601791
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Marzo de 2023, a las 9:59:57 AM.

Cordialmente,



Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:02 AM horas del 11/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7601791**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO CERVANTES CARLOS DE LOS REYES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2024 10:53:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7601791 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104864836** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257772987

PIB
10:55:28

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION FUTURO POR COLOMBIA H.C identificado(a) con NIT número 9001756535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257772964

PIB
10:54:36

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS DE LOS REYES CAMARGO CERVANTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7601791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de noviembre de 2024, a las 10:59:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001756535
Código de Verificación	900175653524111110590 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Qué una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de noviembre de 2024, a las 10:57:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7601791
Código de Verificación	76017912411111105759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:52 horas del 11/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N°**601791,**
Apellidos y Nombres **CAMARGO CERVANTES CARLOS DE LOS REYES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE SANTA MARTA** con NIT **891780009-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijingolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

FUNDACIÓN Futuro por Colombiae CONSTRUYENDO PAÍS

NIT. 900.175.653-5

Santa Marta 12 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD
Alcaldía Distrital de Santa Marta

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que la **FUNDACIÓN FUTURO POR COLOMBIA H.C.** identificada con NIT 900.175.653-5, con sujeción a lo señalado en el Artículo 50 Ley 789 de 2002, ha hecho cumplir en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social a los contratistas vinculados en a la ejecución de los proyectos, desarrollados durante los últimos seis (06) meses a través de la Fundación.

ACTÚO EN CALIDAD DE:

DIRECTOR

CARLOS CAMARGO CERVANTES
C.C. 7.601.791 de Santa Marta

REVISOR FISCAL

BERY MARY JUVINAO M
Revisor Fiscal - T.P. 123284-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



123284-T

BERY MARY [redacted]
JUVINAO MARTINEZ
C.C. 57411086
RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 132467

FIRMA DEL TITULAR

DX 45442

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.411.086**
JUVINAO MARTINEZ

APELLIDOS
BERY MARY

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1966**

CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

16-MAY-1984 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00163823-F-0057411086-20090722 0013729547A 1 26545223